

Corresp. Expte. D-00594/14.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11770

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 440,00.- (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA), a favor de la agente Zavatto Analía Noemí – Legajo N° 13852/3 – D.N.I. N° 21.438.813, en concepto de Asignaciones Familiares por el período de Septiembre a Diciembre de 2013, con cargo

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.04 - F1.1.0

1.4 Asig. Familiares./2013 3 440,00

Total \$ 440,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 440,00.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de Septiembre de 2014. -

DEWES

APL ALICIA NGEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



~~Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE~~

A photograph of a stamp with a signature over it. The stamp contains the text 'CARTA DE LA PRESIDENTA' and 'MARÍA ESTELA MARTÍNEZ DE PERÓN'. A handwritten signature, which appears to be 'María Estela', is written across the top of the stamp.

REMULGADA POR DECRETO N° 1978
DE FECHA 11 SEP 2014

Registrada bajo el N° 11770

A. B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

M. A. E. Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEF. DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

